



Municipalidad Distrital de La Huaca



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

La Huaca, 06 de Febrero del 2018.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2018-MDLH/A

VISTO:

El requerimiento N° 306-2017/MDLH/SGSC, de fecha 04.10.17, el Informe N° 072-2018-MDLH/U.L, de fecha 19.01.18, de la Unidad de Logística, el Memorando N° 076-2018-MDLH/GM-SIAF, de fecha 19.01.18 de Gerencia Municipal, el Informe N° 027-2018-MDLH/GM, de fecha 06.02.18 de Gerencia Municipal; respecto a la Aprobación de la Actividad “LIMPIEZA DE CEMENTERIO SANTA ANA DE LA HUACA, PINTADO DE SARDINELES Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS DE ACCESO, DEL DISTRITO DE LA HUACA, PAITA-PIURA”, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680 en su Art.194° establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1 numeral 1.5 señala que es una función de la Municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida política, social cultural y económica.

Que, con requerimiento N° 306-2017/MDLH/SGSC, de fecha 04.12.17, la Subgerencia de Servicios Comunales indica que con la finalidad de mantener presentables los accesos a los cementerios de nuestro distrito (Cementerio Santa Ana y San José) es por requiere 04 personas para limpieza de Cementerio Santa Ana y pintado de sardineles de acceso a cementerio Santa Ana

Que, mediante Informe N° 072-2018-MDLH/U.L, de fecha 19.01.18, la Unidad de Logística solicita se autorice al área correspondiente la Certificación presupuestal, según R.A. N° 0009-2018-MDLH/A, de devengados 2017, compromisos pendientes de pago, por el importe de S/. 5,492.46 (Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos 46/100),

Que, mediante Memorando N° 076-2018-MDLH/GM-SIAF, de fecha 19.01.18, el Gerente Municipal, solicita certificación presupuestal para el proyecto en mención, la misma que esa otorgada con Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario 085-2018.

Que, mediante informe N° 027-2018-MDLH/GM, de fecha 06.02.18, Gerencia Municipal indica que de la revisión de los documentos de la referencia, solicita se ordene la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía de Aprobación de MANTENIMIENTO: “LIMPIEZA DE CEMENTERIO SANTA ANA DE LA HUACA, PINTADO DE SARDINELES Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS DE ACCESO, DEL DISTRITO DE LA HUACA, PAITA-PIURA”, según R.A. N° 0009-2018-MDLH/A de devengados 2017.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la actividad MANTENIMIENTO: “LIMPIEZA DE CEMENTERIO SANTA ANA DE LA HUACA, PINTADO DE SARDINELES Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS DE ACCESO, DEL DISTRITO DE LA HUACA, PAITA-PIURA”, cuyo valor referencial es por la suma de S/.5,492.46 (Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos 46/100), con plazo de ejecución de Tres (03) Días Calendarios. Según R.A. N° 0009-2018-MDLH/A de devengados 2017.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, área de Presupuesto, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, efectuar las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Distrital La Huaca
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

